

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de referencia y, en consecuencia, haciendo suya la propuesta del Tribunal juzgador, declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las siguientes aspirantes, por orden y con la puntuación otorgada por el Tribunal:

	Puntos
1. Doña María Esther Goñi Urrea	8,50
2. Doña Angela María Fernández Bueno	6,00
3. Doña Adela Buitrón Peñalosa	5,50
4. Doña María del Rosario Solinis Laredo	5,25
5. Doña María Cristina Sánchez Junquera	5,00

Las alumnas realizarán en la citada Escuela un curso de capacitación, con carácter obligatorio, durante el tiempo que dure éste tendrán derecho al percibo del 100 por 100 de los emolumentos correspondientes al de los funcionarios de entrada en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad.

Terminado el curso, las alumnas realizarán una prueba de aptitud. La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el examen para ingreso en la Escuela y en el de terminación del curso determinarán el orden de prioridad para optar por ser adscritas al Cuerpo de Instructoras de Sanidad o a la Escuela de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, así como el orden con que figurarán en la relación de funcionarios de cada Cuerpo.

En el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» deberán aportar ante esta Dirección General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso contrario perderán su condición de alumnas y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de admitidos como Camineros del Estado, con destino en dicha provincia, consecuencia de su aprobación en concurso-oposición para proveer las vacantes que existían en la misma.*

Aprobada con fecha 23 de julio último, por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura respecto a la admisión, por orden de puntuación obtenida, de los aprobados para cubrir tres vacantes en la plantilla de Camineros del Estado con destino en esta Jefatura de Guipúzcoa, previo concurso oposición libre autorizado por la superioridad con fecha 13 de marzo de 1973.

Por la presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, los nombres y apellidos de los tres opositores aprobados con derecho a ocupar las tres vacantes existentes en la actualidad, fijándose el plazo de treinta días para la toma de posesión, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

- Número 1. Don Francisco Javier Aracama Arrizabalaga.
- Número 2. Don Benito Hervás Romero.
- Número 3. Don Felipe Tello Fernández.

San Sebastián, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe—8.915-F.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de este Servicio.*

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 189, de fecha 8 de agosto pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

### Admitidos

Don Juan Fleitas Hernández.  
Don Francisco Lemaire Jiménez.  
Don Pablo Nóbrega Brito.  
Don Sebastian Figueroa Mesa.  
Don Juan Caseliano Aleman.  
Don Manuel Espino Castellano.  
Don Faustino Salas Torres.

### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas del 2 de octubre actual, por el ilustrísimo señor don Adolfo Cañas Barrera, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, que actuará de Presidente; don Julio Luengo Soriano, funcionario del Cuerpo de Ingenieros, y don José Quevedo Vernetta, funcionario del Cuerpo de Ayudantes, en calidad de Vocales; don Juan Boissier Castellano, funcionario del Cuerpo de Ayudantes, como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 14 de enero próximo, a las nueve horas, en los locales de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, sita en la calle Venegas, número 1, de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles la presente de notificación a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Cañas Barrera.—8.042-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de octubre de 1973 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo facultativo de Conservadores de Museos para provisión de determinadas vacantes.*

Ilmo Sr. Vacantes diversas plazas de Conservadores de Museos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º a) del Decreto 2008/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir las plazas de los Museos que se relacionan en anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Deberán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo facultativo de Conservadores de Museos.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, así como de los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspiran y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo que soliciten y los de carácter general que estimaren conveniente acreditar, serán dirigidas al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—En la resolución del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del antes citado Decreto, se tendrá en cuenta muy especialmente la índole de los trabajos presentados por los solicitantes, pudiendo ser declaradas vacantes plazas determinadas y por consiguiente desierto el concurso para las mismas si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de dichas plazas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Heronimo Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.